

Dirección de Fiscalización Sanitaria

REQUISITOS ESPECIFICOS PARA CONSULTORIOS DE ODONTOLOGIA RESOLUCION 1504/2014.

Los consultorios se habilitan para odontología general y preventiva o para cirugías odontológicas.

- Accesibilidad desde la vía pública: Salvar todos los obstáculos mediante rampas o montacargas. Pasillos de 1,10m. Puerta de 80cm. Baño público adaptado según requisitos generales. Con acceso desde sala de espera

Sala de Espera: hasta 3 consultorios (9m²); 4 o más (12 m²), exponer copia de títulos y habilitación de salud pública.

- Los pisos y paredes: lisos, lavables, antideslizantes, impermeables. No madera, no alfombras, no tela.

Áreas asistencia para odontología general:

- Superficie mínima de 7,50 m², con un lado mínimo de 2,50 m (cuando el área administrativa y esterilización se encuentran fuera del consultorio)
- Superficie mínima de 9 m² (esterilización dentro del consultorio)
- Poseer Ventilación natural o artificial.
- Bacha para lavado de manos dentro del consultorio.
- Techos lisos, lavables e ignífugos (no madera)
- Retirar todo elemento ajeno a la practica profesional (adornos y cuadros en sala de espera)
- Cables y desagües empotrados para favorecer la limpieza

Área administrativa: separada en los consultorios de 7.5 m² o sectorizada dentro del consultorio único de 9m²

Consultorio para cirugías: además de los requisitos anteriores deberá poseer:

- Ventanas de vidrio fijo o de doble contacto con cierre efectivo.
- Climatización, aire acondicionado, ventilación forzada con filtrado de partículas (no calefactores a combustión).
- Luminarias lisas y lavables.
- Pisos lavables, impermeables con zócalos sanitarios.
- Equipamiento: suctor de alta potencia.

Sector de descontaminación- esterilización: Circuito unidireccional.

- Mesada de apoyo previo, de material lavable liso resistente (acero inoxidable o simil)
- Dos (2) piletas de 20 cm de profundidad de acero inoxidable o simil, ó una lavadora automática y una pileta profunda (20cm).
- Mesada de apoyo para secado y ensobrado o pouch
- Revestimiento hasta 60cm de altura con material lavable (azulejos o pintura epoxi)
- Equipo de esterilización: autoclave y/o estufas al final del circuito (colocar material ensobrado, en pouch o envoltorio adecuado).
- Estantes cerrados o armarios para guardar material estéril.

Área de patógenos de tamaño acorde.

- Disponer de contenedor para residuos según normativa vigente.

Habilitar equipos de Radiología en Dirección de Seguridad e Higiene.

Depósito de patógenos

Recuerde que **NO SE PUEDE COMENZAR A TRABAJAR SIN LA HABILITACION DE SALUD PÚBLICA.**